

PROCESO DE ADMISIÓN

Segundo ciclo de 'Infantil'

Educación Primaria

Educación Especial

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Bachillerato

¿QUIENES DEBEN SOLICITAR PLAZA?

- Acceden por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años), de Educación Primaria o de Educación Especial sostenidos con fondos públicos en el curso 2020/2021.
- Acceden a centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- Soliciten plaza escolar en las Secciones Lingüísticas en lengua francesa o alemana en Institutos de Educación Secundaria, a excepción de los que procedan de colegios públicos con adscripción única y que estén autorizados para impartir el programa de lengua francesa o lengua alemana.
- Soliciten un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única. Los alumnos ordinarios procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa.
- Estén escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que deban cambiar de centro para el curso 2020/2021. Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión.
- Deseen cambiar de centro.

CALENDARIO

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES:

Del 19 de mayo al 5 de junio

PUBLICACION DE LISTAS PROVISIONALES:

16 de junio

PLAZO DE RECLAMACIÓN:

17, 18, 19 de junio

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS:

30 de junio

FORMALIZACIÓN DE MATRICULAS:

Del 1 al 15 de julio

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (INTERNET)

- Preferentemente por vía telemática (a través de internet), a través de la SECRETARÍA VIRTUAL, **PINCHANDO AQUÍ**.
- La secretaria virtual estará operativa cuando empiece el plazo de presentación de solicitudes (19 de mayo).

¿CÓMO ME IDENTIFICO EN LA SECRETARÍA VIRTUAL?

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

PRESENTACION EN PAPEL (PRESENCIAL)

- Aquellas familias que no les sea posible entregar la solicitud de forma telemática, podrán entregar la solicitud en papel en el centro elegido en primera opción. Se recomienda contactar con el centro o consultar su web para ver horarios de secretaria.
- Con el fin de agilizar los trámites, la solicitud está disponible para su descarga **PINCHANDO AQUÍ** (imprimir 3 copias):

OTRA INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

- Sólo se podrá presentar una solicitud en la que se ordenen los centros por orden de preferencia.
- Es importante que la solicitud tanto se entregue de forma telemática o en papel, esté firmada por los dos padres, excepto en situaciones acreditadas en las que no sea posible o los casos en los que la patria potestad sólo la ostente uno.
- Institutos de San Fernando de Henares:
<https://www.ayto-sanfernando.com/institutos/>
- Colegios de Educación Infantil y Primaria de San Fernando de Henares:
<https://www.ayto-sanfernando.com/colegios-2/>